



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL Y
 SUB-DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
 OFICINA: DIRECTORA GENERAL
 NO. DE OFICIO: IEESSPP/DG/957/2024
 ASUNTO: DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-093/2024-2°.(SASESP-EM-LP-078/2024).

Morelia, Michoacán, a 20 de diciembre del 2024.

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
 P R E S E N T E :**

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 157 de la Ley del del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 6, 7 y 8 del Decreto del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán; y, artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán; artículo 48 segundo párrafo, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; así mismo el numeral 9 inciso L) de la Bases concursales del procedimiento por Licitación Pública Estatal Electrónica N° SASESP-EM-LP-093/2024-2a.(SASESP-EM-LP-078/2024)., relativa a la adquisición de Vehículos y Equipos Terrestres para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Nacional, se ha realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las proposiciones, aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, con el objetivo de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y con los requisitos solicitados en bases concursales, obteniendo los resultados que a continuación se describen:

- **JORGE ERNESTO ZAMBRANO TORRES EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUTOCOM ALFA S.A.P.I. DE C.V.:**

PRESENTA UNA PROPUESTA EN LA CUAL NO CUMPLE CON LAS CANTIDADES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE REQUIEREN, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE OFERTA.

- **JUAN PABLO FERREYRA BAUTISTA EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA AUTOMOTRÍZ ACUEDUCTO, S.A. DE C.V.:**

PRESENTA UNA PROPUESTA COMPLETA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA QUE OFERTA, DEBIDO A QUE CONTAMOS CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADEMÁS DE QUE EL PROVEEDOR NO SUPERA EL 5% DEL PRECOSTEO TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, EN TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Sin más por el momento, la ocasión me es propicia para enviarle mi más distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

DRA. MARIBEL JULISA SUÁREZ BUCIO

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

C.C.P. ARCHIVO
 *MJSB/MBMA/shg